

PUBLICACION DE EXTRACTO DE AUTO ART. 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, POR MEDIO DEL PRESENTE SE PERMITE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 40/2024 PROFERIDO DENTRO DE LA OBSERVACIÓN IDENTIFICADA CON EL RADICADO **13001-23-33-000-2024-00145-00** EN EL SENTIDO DE PUBLICAR UN EXTRACTO DEL AUTO EN REFERENCIA POR LA PAGINA WEB DE LA JURISDICCIÓN, PARA PARA DAR OPORTUNIDAD A QUIEN ESTÉ INTERESADO EN COADYUVAR O IMPUGNAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986, CONCORDANTE CON EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 124 IBÍDEM.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 40/2024

III. RESUELVE

“PRIMERO: ADMITIR las observaciones presentadas por el Gobernador del Departamento de Bolívar, al Acuerdo N.º 001 del 2024 “por el cual se autoriza al alcalde distrital de Santa Cruz de Mompox Bolívar, para realizar modificaciones al presupuesto general del distrito de la vigencia fiscal del 2024”, sancionado por el alcalde Municipal de Santa Cruz de Mompox – Bolívar.

SEGUNDO: ORDENAR notificar el presente auto en forma personal al Alcalde Municipal, presidente del Concejo, al Personero Municipal de Santa Cruz de Mompox y al Procurador delegado ante este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del decreto 1333 de 1986 y los artículos 171 del CPACA y 48 de la Ley 2080 de 2021.

CUARTO: Después de realizada la notificación, **FÍJESE EN LISTA** por el término de diez (10) días durante los cuales el procurador delegado ante esta corporación, y cualquier otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, concordante con el parágrafo del artículo 124 ibidem.

QUINTO: ORDÉNESE al Alcalde Municipal de Santa Cruz de Mompox, al Concejo Municipal y a la parte interesada allegar con destino a este proceso los antecedentes administrativos y la documentación correspondiente conforme al Acuerdo No. 001 del 24 de enero 2024. Cualquier correspondencia dirigida al proceso asunto en referencia deberá ser enviada preferiblemente en formato PDF, al siguiente correo institucional de la secretaría de la Corporación: desta05bol@notificacionesrj.gov.co

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: dstadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEXTO: ORDENAR la publicación de un extracto del presente auto por la página WEB de la jurisdicción, para dar oportunidad a quien esté interesado en coadyuvar o impugnar el proyecto de acuerdo, en el término previsto en el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, concordante con el parágrafo del artículo 124 ibidem.”

DADO EN CARTAGENA DE INDIAS, D.T Y C. A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024 A LAS 8 DE LA MAÑANA.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: dstadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co